

INSTRUCCIONES PARA EL CORREO DEL INTERNO

Cuando escriba al interno ponga la dirección de la siguiente manera:

Nombre del interno y Número de registro
37W755 IL RT. 38 Suite B
St. Charles, Illinois 60175-7559

Artículos de correo con brillos, dispositivos de música, adhesivos (pegamento o cinta para pegar), o artículos de gusto cuestionable serán regresados.

No se permiten más de cinco fotos por carta. Fotos de gusto cuestionable serán regresadas al remitente.

Todo correo será abierto e inspeccionado en busca de material apropiado o de contrabando. Objetos marcados como inapropiados o de contrabando serán rechazados. Los artículos de correo son sujetos a ser reproducidos o fotocopiados.

No se permitirán paquetes grandes, sobres de cartón, envoltura de burbuja, tarjetas en blanco, sobres en blanco y estampillas sin usar.

MANERAS RAPIDAS Y CONVENIENTES DE INGRESAS FONDOS A LA CUENTA DEL INTERNO

Nuestro nuevo servicio TouchPay Pagamente Sistema le permite ingresar fondos de una manera rápida y conveniente a la cuenta del interno 24 horas al día /7 días a la semana.

- Por teléfono:1-866-232-1899
- En línea:
<http://www.touchpaydirect.com>
- En el kiosco colocado en el vestíbulo.
Numero localizador de facilidad- 260101

OFICINA del Sheriff en el Condado de Kane

Declaración de Objetivos

Para trabajar en conjunto con la comunidad en la prevención de crímenes en nuestra comunidad;

Para mantener el uso eficaz y eficiente del personal y recursos;

Para proveer el nivel más alto de servicio y profesionalismo;

Para garantizar los derechos constitucionales de todos los ciudadanos;

Para apoyar la ley y mantener la paz y el orden;

Para proveer un ambiente seguro y asegurado para esos en nuestra custodia;

Para fomentar el deber publico manteniéndonos responsables;

Por orden del Sheriff, Patrick B. Pérez

Si tiene alguna pregunta por favor visite nuestro sitio en internet
www.kanesherriff.com

O contáctenos por teléfono
al:(630)232-6677



Kane County Sheriff's Office
Revised March 2010

OFICINA DEL SHERIFF EN EL CONDADO DE KANE

CENTRO DE JUSTICIA ADULTA



INFORMACION DEL INTERNO

**PATRICK B. PEREZ
SHERIFF**

PROGRAMA DE VISITAS

Los internos son responsables en reservar las visitas.

Las visitas pueden ser reservadas dos veces a la semana (Lunes y Jueves).

El interno le notificara a usted sobre la fecha y hora de la visita, una vez que sea reservada.

Se requiere que los internos entreguen una forma con los nombres de los familiares por los cuales desean ser visitados.

Solamente las personas en la lista de visitas podrán visitar al interno.

Solamente se les permite la visita a miembros de la familia inmediata del interno. Los miembros de la familia son:

- Abuelos (Abuela y Abuelo)
- Padres (Padre y Madre)
- Hermanos (Hermanas y Hermanos)
- Una Persona Significativa (Una persona que no sea considerada de la familia inmediata)
- Hijos (Hijos e Hijas)
- Nietos (Nietos y Nietas)

Los internos son permitidos una visita por semana (Domingo a Sábado)

En el día de la visita usted debe llegar por lo menos 15 minutos antes con el fin de registrarse a tiempo. Debe poseer una identificación con foto valida del estado, tal como una licencia o una identificación del estado. Todo niño menor de 18 años debe ser acompañado por un adulto y debe poseer una copia del acta de nacimiento del menor. Puede que también se le pida prueba de la relación con el interno, lo cual puede ser el acta de nacimiento o matrimonio, papeles de adopción u otros papeles legales.

HORAS DE VISITA

	<u>MAÑANA</u>	<u>TARDE</u>
DOM	X	
LUN	X	X
MAR	X	X
MIER	X	X
JUE	X	X
VIER	X	X
SAB		

LAS HORAS SON COMO SE MUESTRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MAÑANA
9:00 AM A 11:45 AM**

**TARDE
2:30 PM A 5:15 PM**

No habrá visitas en días festivos designados por el condado.

REGLAS GENERALES

Las reglas del vestíbulo serán seguidas a todo momento.

Es su responsabilidad de cuidar a sus hijos. El vestíbulo puede ser un lugar muy ocupado.

Oficiales o personal civil pueden rechazar, cambiar, o cancelar una visita a cualquier momento a discreción de ellos.

Todas las visitas son sujetas a ser monitoreados y grabadas.

No se permitirán paquetes, fotografías, cartas etc.

No se permitirá la visita a miembros de alguna pandilla sin excepción del estatus de familia.

No se le permitirá la visita si se expresa su nombre en alguna Orden de Protección.

Solamente se le permite visitar a un interno por día.

No se permiten cámaras, teléfonos celulares, reproductores de MP3 o cualquier objeto electrónico. Si se descubre que ha tomado alguna fotografía en la facilidad la cámara u objeto fotográfico será confiscado.

Se requiere vestirse apropiadamente a todas horas.

ORDENES DE DINERO Money Orders

Enviadas por correo serán aceptadas para depósito en la cuenta del interno. Las Ordenes de dinero deben ser en incrementos de \$50.00 o menos, NO aceptaran Ordenes de dinero de \$51 O más.